

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

11 MAR 2022

Expediente 2018-00629

De conformidad con el informe de títulos rendidos por la secretaria a folio que antecede, secretaria, **previa verificación de la inexistencia de embargos de remanentes**, hágase **ENTREGA** a la demandada **SANDRA LILIANA CASTELLANOS**, de los títulos judiciales descontados a esta y convertidos a este Despacho judicial por el Juzgado 70 Civil Municipal de esta ciudad, ahora Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, previo fraccionamiento si fuere el caso.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 14 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria